



DECRETO N° 0325

NEUQUÉN, 10 MAR 2010

El Expediente OE N° 1621-C-10 y presentación del Club Atlético Maronese de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que demandó su participación en el Torneo Argentino "C" 2010, realizado en el mes de enero, siendo esta institución la única en representar a la ciudad en el prestigioso evento futbolístico;

Que el Club -fundado en unos de los barrios de la periferia de Neuquén Capital- no tiene fines de lucro y su objetivo es darle a los chicos un incentivo o motivación;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a favor del Club antes mencionado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 59;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 173/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** ----- (**\$ 10.000.-**) a favor del **CLUB ATLÉTICO MARONESE** de Neuquén, para solventar los gastos que requirió su participación en el Torneo Argentino "C" 2010 de fútbol, realizado durante el mes de enero del

corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **OSCAR HUGO SILVA, D.N.I. N° 13.824.164**, Presidente del Club Atlético Maronense, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

